

¡La iniciativa Noviembre Forestal ya cumple diez años!

Nació en las Jornadas Forestales de Gran Canaria con la intención de generar e impulsar acciones que relacionen a la sociedad con los bosques y ayuden a hacer visible su importancia para la salud y la calidad de vida de todos los seres que vivimos en el planeta tierra.

Desde entonces, celebramos el mes de noviembre como mes forestal, compartiendo con amplios sectores de la sociedad un espacio, una acción, al pie de los bosques. **Este concurso, ya en su quinta edición, forma parte de esas acciones.**

Bases. Quinto concurso de microrrelatos.

Primera – Tema/Objeto

La temática del microrrelato es el bosque desde una mirada amplia. El lugar en el que se desarrolla el relato, su biología, sus relaciones o su función como recurso, entre otras muchas. La idea de bosque ha de estar representada en el relato.

Segunda – Participantes

- 1. Podrá optar al premio toda persona física mayor de 18 años de cualquier nacionalidad y residente en España.
- 2. Se admitirá un único relato por autor

Tercera – Formato y condiciones que deben cumplir los microrrelatos

- El microrrelato debe ser original, inédito y no debe haber sido premiado ni estar pendiente de fallo en otros certámenes o concursos. Los participantes garantizan que no existen derechos de terceros sobre los microrrelatos presentados y serán responsables de cuantas reclamaciones puedan formularse a este respecto.
- 2. Los microrrelatos tendrán que presentarse en castellano.
- 3. Cada microrrelato tendrá una extensión máxima de 100 palabras. El título de la obra no será contabilizado entre ellas.
- 4. Los microrrelatos deben ir firmados con un seudónimo.

Cuarta – Plazo

El plazo para participar permanecerá abierto desde el 4 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2023, ambos inclusive. No serán admitidos aquellos microrrelatos que lleguen fuera de plazo.

Quinta - Envío de microrrelatos y documentación

Cada persona que remita un relato deberá hacerlo en un único envío y aportando dos documentos:

1. Archivo en formato .doc con el relato y su título, firmado con el seudónimo del autor. El archivo será denominado: Seudónimo del autor_título del microrrelato (ej. La pluma verde_Hojas al viento)

Organiza:



Colabora







2. Archivo en formato .doc con el título del relato, el seudónimo del autor, teléfono de contacto, correo electrónico de contacto, nombre completo, fecha de nacimiento, dirección completa y número de DNI. El archivo será denominado: Seudónimo del autor_datos personales (ej. La pluma verde_datos personales)

Los relatos podrán presentarse por vía telemática mediante envío de correo electrónico a <u>microrrelatos@noviembreforestal.com</u> o vía impresa mediante envío postal a la dirección Diseminado de Cueva Grande, 56. 35329 Vega de San Mateo. Gran Canaria.

La organización enviará un correo electrónico confirmando la recepción del texto.

Sexta – Composición del Jurado

El jurado estará compuesto por un número impar de personas relacionadas con el mundo de la literatura y/o los bosques y una representante de la organización que actuará como secretaria, con voz y sin voto.

Séptima – Fallo del jurado

- 1. El jurado seleccionará un máximo de diez relatos finalistas, entre los que fallará 3 premios.
- 2. El jurado emitirá un acta con su fallo que será inapelable durante la primera quincena de noviembre de 2023. El fallo se dará a conocer a través de la web de la iniciativa (http://www.noviembreforestal.com/). Además a aquellas personas que se encuentren entre las diez finalistas serán comunicadas mediante correo electrónico. Las personas que resulten premiadas serán comunicadas mediante llamada telefónica.
- 3. Noviembre Forestal se reserva la facultad de declarar algún premio desierto cuando no exista ningún microrrelato que sea admisible según los criterios fijados.
- 4. Los relatos finalistas serán presentados durante la segunda o tercera semana de noviembre en el marco de las acciones de Noviembre Forestal.

Octava – Premios

La entrega de premios tendrá lugar en el acto de presentación.

Se establece un primer premio valorado en 200 €. Se entregarán 150 € en metálico y 50 € en un vale para adquirir publicaciones aportado por la Librería Canaima.

Se establece un segundo premio valorado en 150 €. Se entregarán 100 € en metálico y 50 € en un vale para adquirir publicaciones aportado por la Librería Canaima.

Y se establece un premio mención especial para el relato cuya autora resida en la isla de Gran Canaria mejor posicionado, Valorado en 100 euros; 50 € en metálico y 50 € en un vale para adquirir publicaciones aportado por la Librería Canaima.

Cada relato podrá acceder a uno solo de los premios.

El pago de cada premio estará sujeto a la legislación tributaria española vigente en el momento de su abono. Una vez entregado un recibo o factura por parte del ganador, se le abonará el importe del premio mediante transferencia bancaria a una cuenta a nombre del ganador o por cualquier otro método de pago permitido por la legislación española vigente en el momento del pago. En cualquier caso, se aplicarán los impuestos o retenciones que se encuentren en vigor en el momento del pago.

Se realizarán 700 marcalibros con el relato ganador, y una publicación digital con los relatos finalistas y ganadores, que estará disponible en la web www.noviembreforestal.com.

Los relatos finalistas podrán ser utilizados en el marco de la iniciativa Noviembre Forestal y sus acciones de difusión y divulgación, pudiendo ser publicados y/o editados a través de los medios que se consideren oportunos, con la identificación del autor/a.

Organiza:



Colabora







Novena - Aceptación de las Bases

- 1. La participación en el concurso, a través de la presentación de la documentación que se cita, implica el conocimiento y la aceptación de las Bases de la presente convocatoria.
- 2. La interpretación de las bases, así como cualquier otra cuestión relativa al concurso, será competencia del jurado.

Décima - Protección de datos

Se informa a las personas participantes que dan su consentimiento para que los datos personales que faciliten sean incorporados a un fichero interno con la finalidad de poder llevar a cabo: (1) Su participación en el concurso conforme a los términos y condiciones del mismo; (2) La gestión y entrega del premio en el caso de que resultara premiado; (3) El cumplimiento de cualquier obligación fiscal o de otra índole que, en su caso, fuera de aplicación en relación con el premio del concurso.

Los participantes responderán en cualquier caso de que los datos personales facilitados a la organización con motivo de la presente promoción son veraces y se hacen responsables de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales). Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrá hacer efectivos mediante correo electrónico a microrrelatos@noviembreforestal.com

Undécima - Derecho de exclusión

El Concurso de Microrrelatos de Noviembre Forestal se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso a los participantes en los siguientes casos: - Cuando se inscriban con datos falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos. - Cuando de cualquier forma, fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el concurso. - Cuando el jurado considere que los microrrelatos no se ajusten a la temática convocada; contengan elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas; induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley o al orden público; se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria; vulneren el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; puedan constituir publicidad o que incorporen elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos. - Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.

Duodécima - Exoneración de responsabilidad

La iniciativa Noviembre Forestal y los agentes implicados en su organización queda exonerada, no haciéndose responsable respecto del incumplimiento del participante en materia de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el concurso de las presentes bases.

www.noviembreforestal.com - microrrelatos@noviembreforestal.com

Organiza:



Colabora



